

## ACUERDO Nº 126.-

T.S.J.-

En la Ciudad de La Rioja, a siete días del mes de julio de dos mil dieciséis, se reúne en Acuerdo Administrativo el Tribunal Superior de Justicia, con la Presidencia del Dr. Luis Alberto Nicolás Brizuela, e integrado por los Dres. Claudio José Ana y Mario Emilio Pagotto; con la asistencia del Secretario Administrativo y de Superintendencia, Dr. Javier Ramón Vallejos; con el objeto de considerar y resolver lo siguiente: **PRIMERO: EXPTE. Nº196- “F” - 2015.- “FERNANDEZ CARLOS SALVADOR.- LICENCIAS.- CAPITAL.”** Y considerando lo informado por el Sr. Médico Forense a fs. 91; y por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 93; **SE RESUELVE:1º) CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento al Sr. **CARLOS SALVADOR FERNANDEZ** por el término de treinta (30) días, a partir del día treinta de junio hasta el veintinueve de julio del cte. año, de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **SEGUNDO: EXPTE. Nº250 - “S” - 2016.- “SANTILLAN DE RODRIGUEZ EDITH DEL CARMEN.- LICENCIAS.- CAPITAL.”** Y considerando lo solicitado por la recurrente a fs. 30 y 32; la certificación obrante a fs. 31; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 33; **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento ala Sra.**EDITH DEL CARMEN SANTILLAN DE RODRIGUEZ** por el término de treinta (30) días, a partir del día uno hasta el treinta de julio del cte. año, de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **TERCERO: EXPTE. Nº275 - “G” - 2015.- “GOMEZ NICOLAS ALDO.- LICENCIAS.- CAPITAL.”** Y considerando lo informado por el Sr. Médico Forense a fs. 90; la certificación obrante a fs. 92; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 93; **SE RESUELVE:1º) CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento al Sr. **NICOLAS ALDO GOMEZ** por el término de sesenta (60) días, a partir del día treinta de junio hasta el veintiocho de agosto del cte. año, de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **CUARTO: EXPTE. Nº288- “B” - 2015.- “BENITEZ DE GOYOCHEA GLADYS ERNESTINA.- LICENCIAS.- CAPITAL.”** Y considerando lo informado a fs. 130 por laJunta Médica constituida; la certificación obrante a fs. 127; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 131; **SE RESUELVE:**

T.S.J.-

1°) **CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento ala Sra.**GLADYS ERNESTINA BENITEZ DE GOYOCHEA** por el término de sesenta (60) días, a partir del día cuatro de junio hasta el dos de agosto del cte. año, de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.-**QUINTO: EXPTE. N°1094 - "D" - 2016.- "DECIMA NIEVE NELSON SEBASTIAN.- LICENCIAS.- CAPITAL.-"**Y considerando lo informado a fs. 32 por la Junta Médica constituida; las certificaciones obrantes a fs. 28 y 31; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 33; **SE RESUELVE:1°) CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento al Sr. **NELSON SEBASTIAN DECIMA NIEVE** por el término de cuarenta y cinco (45) días, a partir del día quince de junio hasta el veintinueve de julio del cte. año, de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.-**SEXTO: EXPTE. N°1369 - "H" - 2016.- "HIDALGO REGINO RICHARD LEONARDO.- LICENCIAS.- CAPITAL.-"**Y considerando lo informado a fs. 39 por la Junta Médica constituida; y por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 40; **SE RESUELVE:1°) CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento al Sr. **RICHARD LEONARDO HIDALGO REGINO** por el término de sesenta (60) días, a partir del día trece de junio hasta el once de agosto del cte. año, de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.-**Protocolícese y hágase saber.- Así lo dispusieron y firmaron por ante mí de lo que doy fe.-**

<b>S. A. y S.</b> DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
<i>Sergio Lucero</i>